

aprobada por el capitán general el 19, destinando el primero al del Peñon y el segundo al de Alhucemas.

Ambrosio de Córdoba y Josef Peralta, de Guadix, acusados por haber cantado canciones de la constitucion. Vista la causa en 24 de Enero, y no resultando el cargo que les hizo D. Manuel Santisteban, cabo de rentas de dicha ciudad, fueron puestos en libertad, y el Santisteban condenado á cuatro años de presidio en el de Melilla.

Antonio García, de Granada, por haber proferido expresiones subversivas, fue sentenciado á 10 años de presidio; y no habiéndose conformado el auditor de Guerra, fue vista la causa en la Real chancillería: confirmada por ella la sentencia, y aprobada por el capitán general, fue destinado el reo al presidio del Peñon.

El capitán D. Juan Tristan, por desafecto al legítimo Gobierno del Rey nuestro Señor, se le prohibió fijar su residencia en la villa de la Zubia, encargando á las autoridades del pueblo donde se establezca que vigilen su conducta, y amonestando al alcalde de la referida villa que en lo sucesivo no sea tan moroso en sus providencias.

Luis Trinidad Lopez, natural de Jaen, por expresiones insultantes y alarmantes contra el Rey nuestro Señor; fue sentenciado en 17 de Marzo á cuatro años de presidio en el correccional de Málaga.

Josef Morales Mortiel, natural de Ciezar, en el reino de Murcia, por desertor del presidio de Málaga; sentenciado en 21 de Marzo á que vuelva al mismo á cumplir los ocho años que fue destinado anteriormente.

Josef Beltran (alias Repelos), y Josef Fernandez (alias el Cojito), naturales de Granada, por robos en despoblado: sentenciados el primero y los fugitivos N. Olmedo y su cuñado, conocido por el *Raton*, á seis años de presidio en el de Ceuta.

Antonio Palomares, natural de Hibros, en Jaen, por desertor del presidio de Málaga; sentenciado en 7 de Febrero á 10 años de presidio en el de Alhucemas.

Andres Martinez, natural de Tudela de Navarra, por expresiones subversivas y alarmantes; sentenciado en 11 de Abril á ocho años de presidio en uno de los menores de Africa.

Onofre Coll, natural de Quarter, y Gerónimo Bernar, de Bocairente, ambos en el reino de Valencia, acusados por robos en despoblado, y condenados en 29 de Marzo á ocho años de presidio en los de Alhucemas y Peñon.

Francisco Gonzalez y Josef Fernandez, naturales de Chanichina, por robos en despoblado; sentenciados en 18 de Abril á seis años de obras públicas, y destinados á las de Málaga.

Juan Lagos, natural de Granada, por resistencia á la policía y palabras subversivas; sentenciado en 8 de Abril á dos años de presidio en uno de los de Africa, y destinado al de Melilla.

Bernardo Lopez, natural de Loja, por haber comprado unas yeguas robadas; sentenciado en 21 de Marzo á perder el dinero que dió por ellas, y dos meses de prision.

Francisco García (alias Greñas), natural de Huercal-overa, por palabras subversivas contra el Rey nuestro Señor; sentenciado en 14 de Marzo á cuatro años de presidio en el de Ceuta.

Ademas de estas causas se vieron otras muchas en que fueron absueltos los acusados; y se sobreyó en otras.

Índice de los decretos, órdenes y circulares insertos en este periódico en todo el mes de Mayo.

Real orden sobre consulta de causas por las comisiones ejecutivas. (*Gac. núm. 53.*)

Otra para que las diputaciones de Caridad se arreglen á su reglamento. (*Núm. 54.*)

Otra para que se purifiquen los caballeros de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica. (*Núm. 56.*)

Otra reproduciendo la Real cédula de 25 de Octubre de 1823, y abono de sueldos en el ramo militar. (*Núm. 57.*)

Otra prohibiendo la extraccion del corcho. (*Id.*)

Circular del Consejo Real sobre títulos de capitanes á guerra á los alcaldes mayores. (*Núm. 58.*)

Real orden señalando las oficinas donde se han de purificar los sargentos, cabos y soldados. (*Id.*)

Circular de la direccion general de Rentas sobre los empleados que pueden ser removidos de sus destinos. (*Id.*)

Otra de *idem*, sobre aguardientes y licores. (*Núm. 60.*)

Real orden prohibiendo la circulacion de un periódico titulado el *Popular*. (*Núm. 62.*)

Otra sobre el sueldo que han de disfrutar los empleados de América. (*Id.*)

Otra sobre descuento de sueldos á varios empleados. (*Id.*)

Otra sobre pago de la contribucion de frutos civiles por las fincas de propios. (*Id.*)

Otra sobre toma de razon de los títulos y gracias que dan ingreso á la Real Hacienda. (*Id.*)

Circular de la tesorería general sobre abono de suministros. (*Id.*)

Real decreto para que se pongan en ejecucion las instrucciones de Real Hacienda. (*Núm. 63.*)

Bando del superintendente general de Policía. (*Id.*)

Real orden mandando socorrer á varios establecimientos piadosos. (*Núm. 64.*)

Otra sobre abono de raciones á los oficiales de caballería que no pertenecen á cuerpo alguno. (*Id.*)

Otra sobre *idem* á los que estan con licencia ilimitada. (*Id.*)

Otra sobre los individuos de Hacienda pretendientes del escudo de fidelidad. (*Id.*)

Otra sobre premio en la extraccion de sal para el extranjero. (*Id.*)

Circular del Consejo Real para que se impida la circulacion de un papel impio. (*Id.*)

Real orden sobre abono de sueldos á los capellanes de regimientos. (*Núm. 65.*)

Otra sobre asignaciones de sueldos á las familias de los empleados que pasaron á Ultramar. (*Id.*)

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras venales de la Imprenta Real.

Navarro. Resumen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, en papel 2 rs., y 2 en rústica.

Noticia del cementerio del Real sitio de S. Ildefonso, en papel 3 rs., y 3 en rústica.

Ordenanza de las cátedras del hospital general de Madrid, en papel 3 rs., y 4 en rústica.

Ordenanzas de ingenieros, 2 tomos, 8.º marquilla, en rústica 34 rs.

Ordenanzas de ingenieros cosmógrafos de Estado, en papel 3 reales, y 4 en rústica.

Ordenanzas navales de la corona de Aragon, 4.º, en papel 12 rs., y 12 en rústica.

Ostolaza. Visitas al Santísimo Sacramento y á la Virgen, 8.º, en papel 6 rs., en pasta 8, y 7 en rústica.

Ordenanzas para el colegio de Medicina de Madrid, en papel 3 rs., y 4 en rústica.

Paladio. Los cuatro libros de Arquitectura, folio mayor, en papel 340 rs., en pasta 370.

Palomares, Nomenclator ó Diccionario de las provincias de España, 2 tomos, folio, en papel 64 rs., en pasta 85. (*Se continuará.*)

Los suscriptores á la coleccion general de canciones españolas y americanas con acompañamiento de pianoforte y guitarra, pasarán á recoger la cuarta entrega del segundo trimestre: contiene la canción número 10 titulada *el barco de vapor*. Continúa abierta la suscripcion.

—El *Por qué de la música*, ó sea primeros elementos de la noble arte de la música, y método fácil que contienen la teoría y práctica del canto de órgano; y un compendio ó breve explicacion fundamental del canto llano y canto figurado, segun varios autores, para la instruccion de la juventud, por D. Tomas Ballaster de Belmonte, profesor de música. Se vende á 14 rs. en rústica en la librería de Cuesta.

—Manual del santo y devoto ejercicio de la agonía, compuesto y arreglado de las rúbricas del ritual romano, por el licenciado y maestro D. Mariano Ventura de Siles, presbítero. Se vende en la librería de Cuesta y en la sacristía de los Italianos.